



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. Nº 29/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de materiales de herrería y carpintería destinados a la construcción de una (1) mesa para la Sala de Sesiones del CONSEJO SUPERIOR de la Universidad, y cuya confección fue encomendada al personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE el Sr. RODRÍGUEZ adjunta de pág. 23 a 30 los comprobantes de gastos y demás documentación relacionada a la misma para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3162/2025 (pág. 32) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 241.000,00).

QUE obra en pág. 43, Recibo Nº 1152/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 241.000,00), destinado a la compra de materiales de herrería y carpintería para la confección de una mesa destinada a la Sala de Sesiones de dicho Consejo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2025:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 \$ 105.000,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 113.473,83
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$ 22.526,17

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA